

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86**MEJORADA DEL CAMPO****LICENCIAS**

Por “Benol 2, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia municipal de apertura para una actividad de estación de servicio con lavado de vehículos, tienda y cafetería-restaurant en la calle Parcela, número 5, calle A, enclave 17, La Rotonda, de esta localidad.—Expediente con referencia LAC-2052/08.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el correspondiente escrito a presentar en este Ayuntamiento.

Mejorada del Campo, a 7 de mayo de 2012.—El concejal de Urbanismo, Industria, Vivienda y Medio Ambiente, José Ángel Parrilla Molero.

(02/4.035/12)